

# ASOCIACION RURAL

## DEL URUGUAY

REVISTA QUINCENAL DEDICADA Á LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES RURALES

Y A PROPAGAR CONOCIMIENTOS ÚTILES EN TODOS LOS RAMOS DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECTOR

DANIEL ZORRILLA, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION RURAL

### SUMARIO

Asamblea General, primera sesion--Idem idem, segunda sesion--Memoria sobre colonizacion, por L. Rodriguez--Discurso del señor Ordoñana--Discurso del Sr. D. Faustino J. Mendez--Asamblea General, tercera sesion--El cruzamiento en la raza caballar--Memoria de la Comision Administrativa de Mercedes--El Código Rural--Ecos de Campaña--Noticias varias.

### Asamblea General

#### PRIMERA SESION

Montevideo, Mayo 15 de 1879.

Preside el Sr. D. Emiliano Ponce de Leon, asistiendo los Sres. D. Luis de la Torre D. Carlos Shaw, D. Domingo Ordoñana, D. Francisco Vidiella, D. Joaquín Corta, D. Lucio Rodriguez, D. Juan Sampere, Dr. D. Marcos A. Vaeza, D. Modesto Cluzeau. Mortet, D. Juan M. Perez, D. Federico E. Balparda, Dr. D. Pedro Leonard, D. Faustino J. Mendez, D. Carlos R. Young, D. Benito Outes, D. Joaquín de Celis, D. Justo Corta, D. Adolfo Vaillant, D. Carlos Garcia y Mon, D. Tomás Gomez, D. Pedro Bernat, D. Guillermo Lybye y D. Luis Ollivier Montero.

El Sr. Vice-Presidente declaró abierta la primer sesion de la Asamblea General, mandando dar lectura á la memoria anual de la Junta Directiva.

El Sr D. Justo Corta, aludiendo á la memoria leida, hizo algunas referencias sobre las reformas introducidas en el Código Rural, creyendo que se debia nombrar una Comision que se encargara de presentar ideas al respecto.

Con este motivo, se suscitó una ligera discusion en la que tomaron parte los señores D. Faustino J. Mendez, D. Domingo Ordoñana, D. Juan Sampere, D. Juan M. Perez, D. Luis de la Torre, D. Benito Outes y Dr. D. Marcos A. Vaeza, vertiéndose opiniones sobre la conveniencia de entrar á la discusion, solo de las reformas ó de todo el Código en general, quedando definitivamente acordado, que la próxima sesion de la Asamblea, seria destinada para cambiar ideas sobre este punto, y leer la memoria presentada por el señor don Lucio Rodriguez sobre colonizacion.

Se pasó en seguida á la eleccion de los señores que deben integrar la Junta Directiva, nombrándose una Comision encargada de verificar el excrutino de las boletas y presentar su resultado en la Asamblea próxima.

La sesion se levantó á las 10 de la noche.

*E. Ponce de Leon*  
Vice-Presidente.

*D. Ordoñana,*  
Secretario Perpétuo.

### Asamblea General

#### SEGUNDA SESION

Montevideo, Mayo 26 de 1879

Preside el señor don Emiliano Ponce de Leon, asistiendo los señores don Domingo Ordoñana, Representante de la C. A. de Mercedes; doctor don Marcos A. Vaeza, don Lucio Rodriguez, don Juan Sampere



don Luis de la Torre, don Francisco Vidella, Representante de la C. A. del Salto; don Joaquín Corta, don J. A. Capurro, don Guillermo Fernandez, don Alberto Montaldo, don Guillermo Lybye, don Benito Outes, don Faustino J. Mendez, don Antonio M. Perez y don Carlos Garcia y Mon.

Leida el acta de la Asamblea anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta del resultado del ejecutivo practicado para integrar la Junta Directiva, resultando electos—

*Titulares*—don Benito Outes, don Federico E. Balparda, don Joaquín Corta, don Emiliáno Ponce de Leon, doctor don Marcos A. Vaeza y don Juan Sampere.

*Suplentes*—don Antonio F. Braga, don Carlos Shaw, don Luis Lerena y Lenguas don Benito Lombardini, don Guillermo Lybye, don Luis Gil, don Joaquín de Celis, don Faustino J. Mendez, don Carlos R. Young, don Amaro Sierra y don Guillermo Fernandez.

*Comision de Cuentas*—don Adolfo de la Puente, don Pedro G. Villamil, don Mauricio Llamas, don Carlos Casaravilla y don Juan M. Perez.

Se dió cuenta de una nota de la Comision Central de Agricultura, invitando para asistir á la conferencia que dará el señor doctor Sacc, en el local de aquella Comision el viernes 30 del presente.—El señor Presidente manifestó al auditorio que enterado de esa comunicacion, esperaba su concurrencia á aquel acto.

Se pasó en seguida á la lectura de la conferencia del señor don Lucio Rodriguez sobre colonizacion.

Puesta á observacion, los señores doctor Vaeza y Capurro opilaron por la publicacion de ese trabajo, para considerarlo mas detenidamente y tratarlo en otras Asambleas puesto que la forma de proyecto en que venia redactada, hacia necesario su estudio prévio, antes de entrar á analizarlo—Así se acordó.

El señor Ordoñana pidió la palabra y concedida que le fué, se estendió en consideraciones sobre el Código Rural y sus reformas, concluyendo por opinar que no era oportuno por el momento, entrar á discutir sus ventajas ó inconvenientes, hasta que

puesto en práctica, la campaña pudiera apreciarlo y hacer sus gestiones especiales al respecto, ya pidiendo la reconsideracion de algunos de sus artículos, ó reforzándolos con el conocimiento de los resultados felices que con ellos se hubiesen obtenido creía pues que se debía suspender toda discusion al respecto, hasta las próximas Asambleas anuales.

El señor doctor Vaeza se estendió en razonamientos apoyando la indicacion del Sr. Ordoñana.

El Sr. D. Faustino J. Mendez, dijo que traia sus opiniones escritas al respecto, pero que por una circunstancia imprevista no las podia hacer leer en el momento, adhiriendore sin embargo, á la mocion del Sr. Ordoñana.

Se acordó pues tomar como resolucion lo indicado por el Sr. Ordoñana, quedando el Sr. Mendez en remitir sns ideas sobre este punto, para darles publicidad conjuntamente con los demás asuntos relativos á la presente Asamblea.

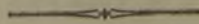
No habiendo quien hiciera uso de la palabra, el Sr. Presidente manifestó que la siguiente Asamblea tendria lugar el miércoles 28 del presente, dándose lectura en el acto á la memoria de la C. A. de Mercedes, conferencia del Sr. Dr. Sacc, titulada «Dos años en los Estados Unidos» y conferencia del Sr. D. José Maria Muñoz sobre «La conveniencia de los cruzamientos en la raza caballar».

El Sr. Dr. Vaeza pidió que, hallándose en Montevideo los Sres. Presidente y Secretario de la Comision Uruguaya en la Exposicion de Paris, se les felicitara en nombre de la Asamblea por la dedicacion que habian prestado á la mejor representacion de los productos del pais y por el feliz éxito que habian obtenido en sus trabajos, haciendo apreciar debidamente las riquezas de nuestro sueló y el adelanto de sus industrias.

La sesion se levantó á las 9 1/2 de la noche.

*E. Ponce de Leon.*  
Vice-Presidente.

*D. Ordoñana.*  
Secretario perpétuo.





**Colonizacion de los Ejidos.**

*Conferencia leida en la Asamblea de la Asociacion Rural del Uruguay el 26 de Mayo de 1879, por D. Lucio Rodriguez, Gerente de la Comision de Inmigracion.*

**I.**

Señores:

Con el objeto de que desaparezca el mal que impide el progreso de nuestros pueblos de campaña, y consiente que la generalidad de sus tierras de Ejido esten en poder de personas que se titulan dueños, sin derecho legítimo, urge cambiar el sistema deficiente seguido hasta ahora, de donar tierras de los Ejidos sin escriturarse debidamente, entregando simplemente al denunciante, aceptada la denuncia, los documentos originales como justo título de la posesion adquirida; procedimiento irregular que ocasiona frecuentes reclamaciones y trastornos de todo género á los intereses particulares y á los de los municipios.

Estas revelaciones testuales de la circular del Gobierno fecha 3 de Setiembre de 1878 unidas á la circular reciente de 10 de Mayo de 1879, nos dan la base de un trabajo completo para llegar á la colonizacion de los Ejidos.

En el detenido estudio que de este asunto hicimos, tuvimos presentes las circulares de 25 de Octubre de 1859 y 23 de Setiembre de 1867.

Esas cuatro disposiciones gubernativas tienen por único objeto el engrandecimiento de la poblacion rural y constituyen toda nuestra legislacion sobre la materia.

Bien pues. Como los años trascurridos sin conseguir el aumento de una poblacion de espiritus robustos y emprendedores, como dijo Mr. Ford, además de los disturbios políticos, tienen por causa la deficiencia de nuestra legislacion, diseminada en varias disposiciones reglamentarias: nos impusimos la tarea de compendiarlas con precision lógica, en los artículos siguientes.

A continuacion de ellos manifestaremos las ampliaciones á que se prestan, para que en breve tiempo el incremento de la poblacion agricola industrial, sea una realidad de incalculable provecho en toda la República.

Hé aquí el compendio de la legislacion actual:

**II****DENUNCIAS DE TIERRAS EN LOS EJIDOS.**

1.º Todo terreno que enajene la Junta ó Comision Auxiliar respectiva, se efectuará por certificado ó escritura pública, debiendo satisfacer los gastos el interesado.

2.º Cuando la venta sea condicional para poblar en cuatro años, se anotará en el Registro de Denuncias Condicionales, que se llevará en debida forma. A los denunciantes no se entregarán los expedientes originales, que pertenecen al archivo público. Basta que se les expida cópia legalizada de ellos, anotando la fecha en que empiece á regir la donacion ó venta condicional.

El Boleto provisorio que se entregue contendrá los siguientes artículos:

3.º El Boleto de propiedad provisional será cambiado por una escritura definitiva, otorgada ante escribano público y protocolizada en el Registro de la Junta ó Comision Auxiliar, cuando los compradores agraciados hayan poblado los solares ó cultivado las tierras de labranza por cuatro años consecutivos, justificando que en el acto de la escrituracion definitiva la huerta ó chacra tiene habitacion para familia, está cercada ó zanjeada en toda su área, tiene por lo menos cien árboles frutales de arraigo, ha sido y continua siendo labrada en el mínimo de sus dos terceras partes.

4.º Si estas condiciones no hubiesen sido cumplidas al terminar los cuatro años, se dejará constancia de ello en el Registro de Denuncias, declarando caduca la concesion. Los terrenos quedarán disponibles para entregarse á otros denunciantes, por igual plazo. Si hubiesen varios denunciantes, será preferida la familia de ciudadanos naturales ó legales que mayor probabilidad ofrezca de dar exacto cumplimiento á la ley.

5.º Cada Junta nombrará anualmente un comisionado de inspeccionar que el Registro de Denuncias Condicionales se lleve en debida forma; quien, examinados los plazos de las concesiones que se vayan venciendo y visto el estado de los trabajos verificados en las donaciones, podrá compeler á los concesionarios á solicitar las escrituras definitivas, si han cumplido las condiciones impuestas, ó en caso contrario declarar caducas las concesiones.





6.º Los poseedores de terrenos que tengan documentos emanados de las corporaciones competentes y esos documentos no esten anotados ó no tengan relacion con los libros respectivos de esas corporaciones, deberán revalidarse por escrituras públicas, costeadó el importe por el interesado.

7.º Los terrenos ocupados por individuos que no tengan título alguno ó no existe constancia en las oficinas respectivas de su enajenacion, quedarán sujetos á la accion reivindicatoria por las corporaciones respectivas, quienes intimarán á los poseedores la presentacion de los documentos que tengan para acreditar el dominio de los terrenos que ocupen dentro de un término perentorio que al efecto se señalará; á fin de que puedan confrontarse con los asientos ó antecedentes que existir puedan en dichas oficinas.

### III

#### COLONIZACION DE LOS EJIDOS

Compendiadas hasta aquí las disposiciones vigentes hoy, veremos en seguida las ampliaciones á que se prestan, para llegar á su eficaz cumplimiento.

8.º En el plazo de un año quedarán arreglados todos los Registros de Denuncias, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.º

9.º Las Juntas y Comisiones Auxiliares desde que organicen sus Registros, son facultadas para llamar á licitacion, por aviso en su distrito y en los diarios de la Capital, á los agrimensores que hayan de mensurar y amojonar todo el Ejido, ó el área que se les indique.

10.º La propuesta de cada agrimensor fijará el precio de su honorario, repartido por cantidad de pesos en la cuota que señale á cada solar, quinta ó chacra; y ese valor será el único precio que pague al contado el denunciante favorecido, para entregarlo inmediatamente al agrimensor.

11.º El agrimensor está obligado á entregar en el plazo de comun acuerdo fijado con la autoridad respectiva, el plano que levante con una impresion de 200 ejemplares. En él serán numeradas todas las chacras, determinados los arroyos y aguadas, y cubiertas de fondo oscuro las chacras que esten cedidas á propietarios ó denunciantes, quedando en blanco con su numeracion respectiva las que no se hallen en éste caso

Antes de ser aceptado el plano por la autoridad respectiva, será sometido á la inspeccion de la Direccion General de Obras Públicas; la que lo aprobará, oído el informe de la Comision especial que nombre para examinar en el terreno mismo, la exactitud del plano y colocacion de los mojones. Cada chacra contendrá su clasificacion geológica ó hidrográfica.

12.º En posesion de esos planos la autoridad respectiva, repartirá dos ejemplares al Ministerio de Gobierno y á la Junta del Departamento, y los fijará, además, en los parajes públicos, para conocimiento de los que quieran comprar ó hacer propuestas.

13.º Se dirigirá á la vez un número de ejemplares á la Oficina de Inmigracion para que ésta los comunique á sus Agentes y publique los avisos correspondientes en los diarios de la capital, determinando la cantidad de terreno disponible.

14.º La autoridad respectiva ofrecerá entregar el número de chacras que determine por el valor mencionado en el artículo 10.º á la sociedad que contrate poblarlas en el término de cuatro años, cumpliendo exactamente las condiciones espresadas en el artículo 3.º, y en el artículo 803 del Código Rural á fin de facilitar la colonizacion con familias labradoras que reciban auxilios pecuniarios, trabajando en participacion de utilidades con la sociedad.

15.º Al principio de todos los años, cada corporacion comunicará un plano de los que hayan dejado en reserva á la oficina mencionada en el artículo 13.º, anotando en él las alteraciones que haya recibido durante el año precedente. Este procedimiento se seguirá hasta realizar la poblacion permanente de todas las chacras ó quintas del Ejido.

16.º Los contratos de donaciones territoriales á los pobladores ó sociedades colonizadoras, no impiden que las autoridades respectivas vendan por el precio corriente de terrenos particulares, algunas áreas de su Ejido, toda vez que el comprador cumpla con lo dispuesto en el artículo 3.º. Los fondos que se recauden se aplicarán preferentemente al pago de la mensura y viabilidad del Ejido.

#### CONCLUSION

Librado éste programa, de generalizar la poblacion productora en los pueblos del in-



terior á la discusion de este selecto auditorio, complázcome en pedirle la expresion de las opiniones que le sugiera.

La luz que brote de la dilucidacion, nos acercará mas á lo posible, cuanto mayor sea la evidencia de las dificultades á vencer.

Yo no veo ninguna de parte de la accion oficial, desde que no hay en él erogacion de caudales públicos, impuestos, ni multas.

Tan razonable y fundado conceptúo este pensamiento, que no se opone á cualquier otra reforma y solo completa la legislación actual:—que no me parece un sueño imaginario la confianza en que estoy de que, si el Superior Gobierno y el Fiscal Montero, fían en él su elevada atencion, lo encontrarán factible.

He dicho.

### Discurso del Sr. D. Domingo Ordoñana

Señores:

Hace justamente siete años, que en estos mismos días y en este mismo salon, inaugurábamos la primera Asamblea de la Asociacion Rural del Uruguay, precisamente en momentos, en que una tormenta política devastaba la campaña, haciéndola inhabitable.

Los intereses de la produccion estaban abandonados al furor de los contendientes y Tirios y Troyanos tomaban de las estancias, los elementos constitutivos de su movimiento y todos parecian haberse conjurado para espantar la poblacion rural, obligándola á centralizarse en los cascos de poblacion urbana.

La propiedad rural perdió su significacion y el abandono de los campos vino á producirse en medio de la indiferencia pública, que siguió creyendo en progresos reales y creciendo en necesidades de lujo, engañada por un espejismo de falso progreso, sustentado por el abuso del crédito y por un movimiento mercantil alimentado por la liquidacion forzosa de las estancias.

La gloria de nuestra Asociacion consiste, en haberse producido para los objetos que ella representa, en momentos en que tales agrupaciones eran desconocidas en el país, desconocidas sus tendencias y desconocida la fuerza protectoriz que ellas dispensan, nada

mas que pidiendo en nombre de la verdad y de la justicia. La campaña es inhabitable, decíamos entonces, la propiedad es una mentira y la vida del estanciero y del morador honesto, una palabra vaga, una fantasia de imaginacion; y decíamos todo esto, no solo por la guerra que asolaba el país, sino porqué en los respiros que nos habian venido dando las revoluciones, el elemento movido que constituia su fuerza efectiva, se detallaba en los distritos, para seguir pesando con su prestigio personal, que ensanchaba á la vez sus dominios, con el desconocimiento del principio de autoridad, representada por los Comisarios de Policia.

Y no se crea que el predominio de los tales elementos se limitaba á los campos, ellos campeaban y tenian íntimos enlaces con los pueblos, en los que existían los verdaderos incentivos del robo, el verdadero aliento para efectuar las disminuciones que despoblaban las estancias; y para hacer constatacion de su existencia y de la extension de su autoridad, ahí están blanqueando los huesos de muchos de aquellos Comisarios, entre los cuales Ferré, Gallardo, y Santos son vivo testimonio de la verdad sangrienta, manifestada en las calles de Nueva Palmira.

Organizada esta Asociacion y vigorosamente presidida por D. Juan Ramon Gomez, se contrajo á la defensa de los intereses de su insituto, hizo luz en todas las materias de su índole, dijo como en profesia, que en aquellas condiciones, el país se hundia, se despoblaba, moria moralmente, y marchaba derechamente á la miseria y manifestándolo así á los gobiernos que se sucedieron, pudo conseguir y consiguió, que sus principios administrativos fuesen atendidos, dando cierta estabilidad y posibilizando el que se pudiera trabajar, aunque fuese parcialmente.

Pero para que la propiedad fuese lo que debemos llamar una verdad, era necesario revestirla de leyes de su índole, que determinasen su extension, y fijasen como lo manifestaba el señor Figueroa, Gefe Político de Soriano, los límites hasta los cuales debia llegar la atoridad en sus relaciones para con la propiedad.

La campaña no tenia leyes propias y solo los edictos de los Gefes Políticos, con la fugacidad de su empleo, llenaban ese espacio de la administracion pública.



Es entonces que se confeccionó el Código Rural, que es la gloria de esta Asociación, según palabras de D. B. Martínez; y es entonces y cuando debía ponerse en práctica y hacer rigurosamente obligatoria su observación, cuando surgió un nuevo Gobierno que dijo.

«Con este libro he de concluir con los poderosos enemigos de la propiedad y he de revestirme de la fortaleza necesaria, para despreciar las objeciones pusilánimes que puedan hacerse como hijas de la apatía y del temor.

«El orden será el primer objeto de mi administración.»

El Gobierno que eso dijo y el Gobierno que eso hizo, fué el Gobierno provisional del Coronel D. Lorenzo Latorre y todos palpamos la verdad, todos disfrutamos de las ventajas del exacto cumplimiento de aquellos propósitos, y al decir esto, creemos hacer justicia á la justicia misma.

La verdad es que las grandes empresas, no admiten muchas reflexiones y los pueblos en situaciones extremas suelen darse gobiernos especiales, cuando se convencen de que la suavidad alienta el abuso, la injusticia y la inmoralidad, y que solo el vigor es capaz de salvar la patria; y porqué hay momentos en la vida de los pueblos, en que vale más un hombre que un principio y la historia nos enseña con frecuencia, que los principios proclamados, no constituyen la felicidad de los hombres, ni las leyes juradas evitan la ruina de los pueblos, porqué el progreso de las naciones, se efectúa por la seguridad que tengan las poblaciones rurales de usar de su derecho, de ejercer su libertad, de estar seguros del respeto que se tributa á la vida y á la propiedad.

Desgraciadamente las necesidades prácticas no se aprenden en los libros, ni se enseñan en los colegios, porqué ellas obedecen á un conjunto de circunstancias especiales, que empiezan por significarse en el estómago á cuya plenitud ó llenura obedecen la mayor parte de los pronunciamientos de la humanidad, contradiciendo en la mayoría de los casos, las más adelantadas previsiones y rompiendo con las combinaciones sujetas á principios que se creían positivos.

Para que la campaña fuese habitable, era preciso vigorizar el principio de autoridad,

porqué debía destruir elementos tradicionales de perturbación, que tenían el gran diploma de los *prestigios de pago*, para mermar discrecionalmente la ganadería, oponerse á la extensión de la población industrial, al fomento de la instrucción primaria á las investigaciones estadísticas, á la percepción de las contribuciones, al cierre y división de la propiedad, al reconocimiento de la tierra fiscal y finalmente, á la extensión de la agricultura, siendo como es ella, el principal medio de multiplicación, de independencia y de progreso, y caracterizando como caracteriza la vida de las naciones y el régimen del trabajo.

Ahora bien, siendo cierto como es cierto que las evoluciones se han efectuado franqueando el paso á la justicia, también es cierto que esa justicia ha podido hacerse apoyada en leyes confeccionadas por esta Sociedad á las cuales S. E. el Sr. Montero Ministro de Gobierno, ha prestado público testimonio de respeto, en la memoria correspondiente á su Ministerio; y siendo esto así, sensible es que, el mismo Gobierno que tan acreedor se hizo á la gratitud del pueblo rural, tuviese un momento de condescendencia para consentir, que algunos de nuestros mismos rurales, sustituyesen algunos artículos del Código Rural por otros, que han venido á producir, inesperada perturbación en la campaña.

Olvidóse el Gobierno, olvidáronse nuestros amigos los reformistas que en los pueblos recién nacidos, se necesita para su conservación y crecimiento, ciega obediencia á las primeras leyes que han de regir sus destinos y largo tiempo para que ellas mismas indiquen sus instituciones y reformas. En tal situación: ¿habrá conveniencia de que en estas Asambleas, nos ocupemos de las reformas que se han producido y están en ejecución?

El asunto es serio, como ha dicho con mucho tacto el Sr. Outes, porqué podría suceder que sin deseo para ello, infundiéramos nuevas dudas y concurriéramos al desprestigio de un libro, sin el cual, es ya imposible vivir ordenadamente en la campaña.

Nuestra opinión individual á este respecto es, que por ahora bastará dejar constataadas las opiniones de la Asamblea y esperar que las clases rurales de la campaña se pronuncien con toda formalidad, á fin de que



sus reclamaciones puedan obtener mayor suma de atención que la que obtuvieron para las reformas.

Tenemos además la ventaja, de la composición actual de las Cámaras, en la que están muy bien representados los intereses del trabajo y de la producción, por diputados que han dejado sus distritos y estancias, para tomar asiento en la diputación, y siendo esto verdad, debemos esperar que en el año próximo, sean ellas, la genuina expresión de las clases que representan y estamos también nosotros revestidos de una serie de autorizaciones que nos habiliten para tratar estos asuntos con el pulso que demandan.

Si es cierto que los intereses de los pequeños propietarios están heridos, con el pago obligatorio de las medianerías, que les imponen los grandes propietarios, justo es que se les atienda y se les haga justicia con toda equidad, porque no hay nada que pueda justificar esa violencia, que no tiene precedente en ninguna legislación del mundo.

Fuimos de los primeros que hablamos del cierre de la propiedad, juzgando de su influencia para evitar las invasiones extrañas, y como medio de ejecutar necesarias reformas en la ganadería; pero la propiedad es una prenda de subsistencia, es la fuente de toda industria, es donde se desenvuelven los maravillosos esfuerzos del genio y no puede ser ella cohartada, restringida, ni amenguada, por intereses de *contacto*, porque sería un verdadero despojo del principio en que se funda, aun cuando quiera mistificarse con el enlace íntimo que tienen entre sí las cuestiones de economía rural.

El principio de la prosperidad de un pueblo es la población, pero no aquella población que nace para perecer de miseria, ó absorbida por otra, sino aquella otra que es el resultado de la abundancia de medios de subsistencia y que tiene su asiento en la distribución de las tierras á cuya subdivisión, aprovechamiento y bienestar, deben dirigirse las atenciones de los gobiernos previsores.

Hé dicho.

#### Discurso del Sr. Coronel D. Faustino J. Mendez

Señor Presidente:

Bien sensible es, que se desconozca el ob-

jeto abnegado y patriótico con qué fué creada esta Sociedad, que no tuvo otro norte al establecerse que el de buscar los medios de bienestar y seguridad de los intereses rurales en general: sacrificio que generosamente nos hemos impuesto, al constituirnos en firmes sostenedores de esos intereses.

Algo hemos conseguido y creo que en el futuro se hará justicia á esta Asociación reconociendo que á ella se debe una gran parte de las mejoras que hoy tenemos y debemos esperar, debido á la iniciativa de ideas producidas en este recinto.

El objeto para que ha sido convocada esta Sociedad, es el mas importante; pues se trata, nada menos que de una ley que sirva de norma para la garantía de los intereses rurales.

Nosotros Sr. Presidente, por nuestro deber y en el propósito del bien á que estamos consagrados, no debemos arredrarnos, y así como el soldado sufre los reveses de la derrota y rehaciéndose busca los medios del triunfo, debemos seguir adelante ó sucumbir en la demanda!

En esta sesión se trata de buscar los medios de pedir reforma, reconsideración ó enmienda del Código, que á juicio de la mayoría de los miembros de esta Asociación ha puesto á los habitantes de campaña en peor condición que el anterior Código en vigencia.

Creo que en estos momentos, nuestro empeño será infructuoso, en razón á que esa reforma ha obtenido la sanción Legislativa como todos los demás actos análogos practicados por el Gobierno Provisorio.

Hay una disyuntiva á mi juicio: O sufrir y callar pasando por el hecho consumado, ó, cumpliendo nuestro deber, reclamar todo aquello que consideremos injusto y perjudicial á los intereses rurales —A esto se me objetará el desaire que debemos esperar por las razones conocidas. Sin embargo, yo opto por lo segundo. Adelante con nuestro propósito; si no lo conseguimos, habremos sucumbido como el soldado que muere en el campo del honor abrazado de su bandera!

Sr. Presidente, vengo á poner en consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto:

Autorízase á la C. Directiva para que proceda con libertad en este asunto, llamando á su seno á los miembros de esta Asociación



que considere necesarios, sin preocuparse del tiempo que necesite para su estudio, y terminado éste, dirigirse á la Asamblea General Legislativa con el objeto indicado.

Yo creo, Sr. Presidente, que la circunstancia de no tener necesidad de apurar este trabajo por temor de la falta de tiempo, por la proximidad al receso del actual periodo, los trabajos se harán bajo un concienzudo estudio. La prensa por su parte nos prestará su valioso contingente.

Los hacendados que sienten los efectos de esa ley imperfecta que grava y perjudica sus intereses, además de solicitarlo bajo su firma, iniciarán y presentarán algunas ideas á la C. D. para ser consideradas si á su juicio las cree aceptables, y de este modo se conseguirá el objeto deseado, haciendo lo posible con arreglo á la conveniencia general.

He dicho.

### Asamblea General

#### TERCERA SESION

Montevideo, Mayo 28 de 1879.

Preside el Sr. D. Emiliano Ponce de Leon, asistiendo los Sres. D. Domingo Ordoñana, Representante de la Comision Auxiliar de Mercedes; Dr. D. Marcos A. Vaeza, D. Lucio Rodríguez, D. Francisco Vidella, Representante de la Comision Auxiliar del Salto; D. Luis de la Torre, D. Joaquín Corta, D. Benito Outes, D. Faustino J. Mendez, D. Pedro Bernat, D. Antonio Montero, D. Guillermo Lybye, D. Guillermo Fernandez, D. Federico E. Balparda, Dr. René Sacc, D. J. Moenkeberg.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior, resultando aprobada.

Fué leída en seguida la conferencia redactada por el Dr. René Sacc, titulada *Dos años en los Estados-Unidos*.

Terminada que fué y no habiendo sufrido observacion, el Sr. Presidente manifestó, que no siendo, la conferencia leída, de la índole de la Asociacion y de acuerdo con los deseos del conferenciante, se consideraría esta como de carácter confidencial, no dándosele publicidad en la Revista.

El Sr. Dr. Sacc, fué felicitado por los Sres. Dr. Vaeza y de la Torre, por el alocucionamiento que en el fondo contiene esa conferencia, siendo benéficas sus tendencias y por

los buenos deseos manifestados por el conferenciante para que la República del Uruguay, no siga en sus errores á su hermana mayor la Norte-Americana.

El Sr. D. José M. Muñoz, leyó su conferencia sobre «El cruzamiento en la raza caballar», mereciendo su trabajo algunas observaciones por parte de la Asamblea, y quedando el conferenciante en presentar un igual estudio sobre «seleccion» en reuniones posteriores.

La mesa agradeció al Sr. Muñoz el trabajo leido, aceptando su ofrecimiento.

Siendo la hora avanzada y no pudiéndose dar lectura por este motivo, á la memoria de la Comision Auxiliar de Mercedes, se acordó tener la última sesion de la Asamblea anual el sábado 31 del presente.

El Sr. Dr. Vaeza pidió la palabra y se extendió en consideraciones conducentes á abrir ideas sobre los medios que se debian emplear para realizar la Exposicion Féría Nacional, decretada de cinco años atrás.

Se resolvió suspender toda discusion al respecto, en la presente Asamblea, para tratar extensamente esa cuestion, en la que tendrá lugar el 31 del presente.

Se levantó la sesion á las 10 y 1/2 de la noche.

*E. Ponce de Leon.*  
Vice-Presidente.

*D. Ordoñana,*  
Secretario Perpétuo.

### El cruzamiento en la raza caballar

Señores: La atencion de que he sido objeto por parte de la Comision de esta Sociedad, concediéndome el puesto que en este momento ocupo, ha sido una distincion tan honorífica que, ella me ha alentado á dirigiros mi triste y desearnada palabra. Pero aunque esto fuese una causa atenuante, no por eso deja de revelarse mi osadia, puesto que, ¿Que cosa nueva podrá decir un neófito, que ella no sea conocida de hombres encañecidos en la ciencia práctica? A pesar de todo y contando desde ya con vuestra indulgencia, voy á permitirme dirigiros algunas frases, que aunque desprovistas de estilos retóricos, que por otra parte, no armonizarían con el objeto de esta conferencia, entrañan un inmutable objeto de verdad. Todos conocéis el punto que me propongo



tratar, la mejora de los animales domésticos y como medio directo de ella, el cruzamiento de las razas; punto de todos conocidos pero que no por eso pierde en su importancia.

Así pues ¿que se entiende en zootenia por mejora de los animales? La elevacion gradual y sistemática de una raza, desde el grado de desarrollo en que la encontramos, hasta el desenvolvimiento en ella, de las cualidades que caracterizan á los tipos primitivos.

La naturaleza sigue dos leyes en la creacion de los seres, la invencion y la imitacion. La primera existe en todo el universo, y sobre todo, donde organismo ó vida, y tanto esta como la segunda se encuentran perfectamente comprobadas en la multiplicacion de los seres organizados, inventando los tipos primordiales ó planes de los grupos elementales de los seres, encontrándose incluidos en la pluralidad y variedad de las clases la unidad de los tipos plásticos de la organizacion; en el uno de la unidad de la clase se encuentra la pluralidad y variedad de los órdenes; en el órden existen las de la familia, que produce la unidad del género: dentro de sus límites se halla la especie, que comprende la raza, que incluye las individualidades que varian entre sí, mientras que las especies son fijas y permanentes, verdaderos originales, sostenidos por la ley de imitacion, y la diversidad de individuos por la de invencion, por lo cual no existe un ser completamente semejante á otro.

Tratar de mejorar es pues, seguir paso tras paso la ruta que la naturaleza tiene marcada y hacerse digno de ella. Por lo tanto el agrónomo que esto cumple, no tan sólo tiene adelantado un algo, en favor de sus intereses, sino que tambien se puede vanagloriar de haber coadyuvado con sus esfuerzos á la idea creadora natural.

Dos medios completamente distintos se conocen para mejorar las razas, el cruzamiento y la seleccion, medios dignos de ocupar la atencion de los ganaderos, y aun de los profundos pensadores, no tan solo por las ventajas que reportan, sino que tambien por las deducciones antropológicas que de ellos se pueden obtener. Nosotros no entraremos en este último terreno, solo trataremos de conocer la utilidad en las prácticas rurales de los dos medios. Entre la mejora

por cruzamiento y por seleccion, hemos elegido como tema de esta disertacion el cruzamiento, pudiendo ser la seleccion objeto de otra conferencia. Entraremos pues de lleno en nuestro tema, indicando las ventajas y aun las reglas inherentes al cruzamiento.

Nada parece mas fácil que la mejora de los animales por el cruzamiento de las razas; y parece que basta importar algunos reproductores y hacerlos unir con hembras indígenas, para comunicar á los productos las cualidades de los individuos importados. El cruzamiento es una operacion mas simple que la mejora de una raza por el régimen; mas para obtener resultados ventajosos, esta práctica ha de estar sujeta á ciertas reglas que mas adelante expondremos.

De una manera general podemos decir que conviene para comunicar á una raza los caracteres, formas y cualidades, que son independientes del suelo, del clima y de la alimentacion.

El cruzamiento comunica tambien con gran facilidad, *las cualidades y el color del pelo* aun las mas raras que son *independientes del régimen*; él trasmite muy rapidamente á las razas caninas ordinarias la aptitud que caracteriza las buenas razas de caza.

Hay en los animales cualidades que, sin ser completamente independientes del clima, se conservan no obstante durante cierto tiempo, aunque los agentes higiénicos sean poco favorables. El cruzamiento se puede emplear con utilidad aunque no produzca mas que efectos pasajeros. Podemos citar las cualidades lactíferas que el cruzamiento hace comunicar á las vacas de comarcas con climas cálidos, mas ó menos contrarios á una grande actividad de las mamas.

El cruzamiento puede ser utilmente empleado contra los defectos causados por enfermedades hereditarias, aunque se hallen muy extendidas en el país. Es por el cruzamiento mejor que por el régimen, que los criadores de la Normandía combaten esa enfermedad conocida con el nombre de huérfago tan comun en aquel país, especialmente en las razas caballares de tiro, es por el cruzamiento que, se disminuyen los desastrosos efectos de la epilepsia, enfermedad tan comun en los animales de la lana; es por el cruzamiento que se destruye la predisposicion á



padecer el enfiteuma pulmonar frecuente en las regiones donde los caballos se hallan perfectamente alimentados; es por último por el cruzamiento que se previene en algunos departamentos franceses, la fluxion periódica de los ojos, mucho menos comun en aquellas provincias donde se practica el cruzamiento con sementales provenientes de sitios donde esta enfermedad es rara ó desconocida.

Durante largo tiempo pues, ha sido considerado el cruzamiento como necesario para conservar las razas en buena salud y prevenir la degeneracion. Buffon y Bourgelat lo consideran como indispensable para destruir la influencia de los malos climas, para impedir á los animales el degenerar, y para mantener en los individuos una constitucion vigorosa tan necesaria al ejercicio regular de sus funciones. Admiten que se verifica una compensacion, cuando se reunen por la reproduccion animales del Mediodia con los del Norte.

«Parece, dice Buffon, que el modelo de lo bueno y de lo bello se halla dispersado por toda la tierra, y que en cada clima no reside mas que, una porcion que tiende siempre á degenerar, á menos que no se la reuna con otra tomada mas lejos... En la mezcla de las razas y sobre todo en sus renuevos continuos por razas extranjeras, la forma siempre se perfecciona y la naturaleza se revela y dá todo lo que ella produce de mejor.»

El gran naturalista suponía que los defectos se compensan tanto mejor, y que los productos son tanto mas perfectos, si se reunen animales de climas los mas opuestos, en que los excesos ó defectos de los padres, sean los mas opuestos á los excesos ó defectos de las madres. Creía que cruzando as razas mas lejanas, se obtienen mas bellas producciones, ya en número, ya en sexo.

Bourgelat participaba de esta opinion:— «Para obtener buenos caballos, dice él, es necesario cruzar las yeguas nacionales con sementales extranjeros ó las hembras de los departamentos meridionales con las madres de los departamentos septentrionales.

Aún se ha considerado la mezcla de los diferentes pueblos como favorable al desenvolvimiento del hombre, fundándose en que las ciudades donde existen guarniciones, ó los centros comerciales, tienen una pobla-

cion mucho mas bella que la de las regiones aisladas, las de los valles alpinos ó pirenaicos, donde los habitantes se casan entre sí, desde los primeros siglos.

La gran cantidad de gente de provincia que se establece en Paris, escribe Vandermonde, contribuye mucho á dar á esta Ciudad la rivalidad con la antigua Roma. Los grandes génios, los hombres de espíritu, las gentes de talento que en ella se encuentran, deben sin duda alguna su nacimiento á las uniones fortuitas de sus padres con las Parisenes... Cuanto mas abunda el elemento extranjero en una ciudad, ella es mas célebre. Tenemos un ejemplo en las ciudades marítimas en las que habiendo mas extranjeros, se encuentran mas florecientes, poseyendo mas génios á proporcion que en las otras ciudades. Mientras en las localidades aisladas donde los cruzamientos son raros, la poblacion es mas ó menos enfermiza, raquítica y sobre todo poco inteligente.

De una manera general, los antiguos atribuían una gran influencia al cruzamiento de las razas. Pero nosotros tenemos por cierto que no es tan solo á la mezcla de la poblacion, á las uniones por cruzamiento, que los habitantes de las ciudades comerciales deben su fuerza y su inteligencia, sino que tambien se debe á la buena higiene y á la educacion bien entendida de la juventud. Es suficiente para apreciar estos dos órdenes de causas, la mezcla de las familias y la higiene; el comparar en las mismas ciudades, la poblacion de los barrios ricos, bien aireados con los barrios miserables ó largo tiempo privados de aire y de luz. De la misma manera se reconoce que á las aguas insalubres con malas propiedades ó á la mala alimentacion, deben en parte los habitantes de algunos valles aislados de altas montañas, la gota, el cretinismo de lo que frecuentemente son afectados.

Mas para llegar á las indicaciones positivas que hemos enumerado, corregir las formas locales, comunicar ciertas cualidades, al combatir algunas predisposiciones enfermizas, el cruzamiento de las razas puede ser un gran recurso para el ganadero. Así pues, para conservar nuestros animales en el estado de perfeccion que cada localidad requiere, basta muchas veces el cruzamiento de las familias á fin de evitar la propagacion de los defectos y la afecciones hereditarias.



Aun reducidos á estas indicaciones positivas que hemos enumerado, tales como corregir las formas locales, comunicar ciertas cualidades, combatir algunas disposiciones enfermizas, el cruzamiento de las razas puede ser de una gran utilidad para los criadores; pues empleándolo con mesura, se produce en pocas generaciones, resultados que no se obtendrían, tratando de mejorar las razas por ellas mismas, es decir, por el régimen y por la selección, sino á fuerza de tanteos y de cuidados.

Estas ventajas del cruzamiento son reconocidas por los naturalistas mas autorizados, como por los zootécnicos mas sábios y experimentados.

«Combatimos dice M. Grey Charnacé, la doctrina de la mejora de las razas por el régimen exclusivamente, lo que equivale á un *statu quo*» y continua «reconociendo que la acción del régimen es insuficiente y sobre todo muy lenta, aguardar del azar la mejora de una raza, sería una insensatez, cuando tenéis al lado vuestras razas producidas por una selección dichosa y dotadas de cualidades preciosas y fáciles de imprimirles otro linaje. Como dice M. Flourens, para obtener por la alimentación lo que el hombre puede obtener por el cruzamiento, es necesario una larga serie de siglos. Después de haber probado las excelencias de este método, pasemos á indicar algo sobre sus reglas, puesto que de ellas depende el sacar ó no producto de él.

Cuando un mestizo hembra procedente de un cruzamiento de dos razas diferentes se une con un macho procedente de una de estas razas, se nota que el carácter de la raza macho predomina ya en el engendro que resulta; y si se continúa por tres ó cuatro generaciones uniendo los mestizos hembras con machos pertenecientes á la misma especie que los individuos machos primitivos, el carácter del tipo hembra empleado originariamente para la cruce se oculta del todo, y se concluye por obtener individuos completamente semejantes á la rama paterna. Sucede lo mismo cuando los machos mestizos se unen siempre con las hembras pertenecientes á la otra raza. Si se toman mestizos machos de las primeras generaciones y se unen con hembras de la especie primitiva, los hijos que nazcan reproducirán con mas intensidad el carácter de esta úl-

tima. La copulación de un morueco mestizo de la primera generación con una oveja comun ó churra, dá un animal cuyo vellón es mas basto que el del padre, porque siendo el valor del macho 50 y el de la hembra *cero* el del cordero que resulta es igual á 25. Es de principio que cada uno en su acción generadora reproduce su conjunto y que por consecuencia de la unión de un caballo de pura sangre con una yegua del mismo origen debe nacer un potro de pura sangre; de la unión de este mismo padre con una yegua comun, se obtendrá un producto cruzado ó de media sangre y por último, de una nueva mezcla de este producto con otro de pura sangre, se tendrá un animal con tres cuarterones de sangre, así sucesivamente.

Para la elección de los caballos padres y de las yeguas de vientre que se han de dar, la experiencia es la guía mejor que puede servir de norma para tales uniones. La falta de conocimientos y de práctica hace que los ganaderos ó criadores, incurran en funestos errores, á veces demasiado trascendentales; esperan obtener productos sobresalientes distinguidos, cualesquiera que sea la raza á que la yegua que han elegido pertenezca; seducidos por algunas excepciones, creen que los potros heredarán solo las cualidades del padre. La elección de las yeguas es muy importante. Muchos criadores han creído que no se necesitaba para formar una yeguada y obtener productos excelentes, adecuados para todos los servicios, que tomar al acaso las yeguas de cualesquiera raza, especies, jóvenes ó viejas arruinadas ó no, limpias ó con defectos; sanas ó enfermas y las unen ó cruzan con buenos sementales de pura sangre. Esto mismo sucede con diferentes animales domésticos, pero con el ganado caballar es mas comun y frecuente.

Las decepciones; los chascos y desengaños, que han sido la consecuencia de este modo de obrar, han demostrado que no basta servirse de estos tipos mejoradores, sino que era preciso aun la elección de buenas madres, ya de pura sangre, ya comunes, para tener buenos resultados en las uniones para la propagación y para los cruzamientos.

En las uniones que tienen por objeto obtener productos de media sangre, tres cuarterones de sangre ó siete octavos de sangre,



los machos resultantes del cruzamiento deben excluirse siempre de la generacion, sirviéndose para cada cruzamiento de un padre de pura sangre. Algunos criadores no repudian de una manera tan absoluta las uniones entre los padres de una misma familia. No tienen inconveniente en unir dos individuos, aunque sean hermanos de padre y madre, mas bien que recurrir á otro individuo de la misma familia y cuyas cualidades ó formas sean inferiores; pero en igualdad de mérito, dan la preferencia á un padre extraño de la familia de la hembra. Esta opinion no se aplica mas que á las uniones entre caballos y yeguas de pura sangre, pues en los cruzamientos, los machos de media sangre, tres cuarterones y siete octavos de la misma sangre no deben emplearse para la reproduccion. Lo que ha colocado á la Inglaterra á la cabeza de las naciones por la belleza y cualidades de sus caballos, como sistema, una raza sola de cruzamiento obrando únicamente sobre una sola raza indígena, la raza de cruzamiento perpetuándose pura por los únicos y mas preciosos tipos, caballos y yeguas; la raza indígena sosteniéndose y perfeccionándose por sus propios elementos con tanto cuidado como la raza de cruzamiento: estas dos razas se perpetuan aisladas ó independientes, conservando así la una al lado de la otra y en su originalidad los dos elementos de este sistema para obrar con seguridad y precision en el cruzamiento de estas dos razas, partiendo de bases constantemente las mismas. Como principios: no admitir para la reproduccion, yá de la raza de cruzamiento yá de la raza indígena, mas que sementales puros, cada uno en su especie, sin mezcla de ninguna clase, estableciendo la progresion ascendente de perfeccion por la sola accion de padre con las yeguas indígenas y en las yeguas procedentes sucesivamente de este cruzamiento, hasta llegar, por esta progresion, á una belleza casi igual á la de raza pura, sin que los productos mas preciosos de este cruzamiento puedan nunca ser admitidos para concurrir indiferentemente á la reproduccion. A este sistema y á este principio, preciosos en buenos resultados, es á lo que la Inglaterra debe la hermosura y la conservacion de sus razas, esta homogeneidad que

distingue á sus preciosos caballos, y esta especie de precision casi matemática con la cual los ingleses pueden producir con los individuos tal ó cual modificacion, conociendo los elementos que emplean y con la regularidad de que los han de encontrar siempre lo mismo.

Estas nociones generales del cruzamiento, aplicados con particularidad al caballo, son ó pueden ser idénticas para todos los animales domésticos, tanto al ganado vacuno para el trabajo, engorde ó produccion de la leche, como al lanar para mejorar el vellon, al cerdo para su pronto desarrollo y demás.

Los caballos de tiro de la Gran Bretaña, se sostienen su raza con cuidado en su pureza, perfeccionada por algunos padres normandos, que lo son análogos y superiores, que constituyen una de las bases de las razas inglesas. El caballo de pura sangre con su velocidad, su energía, su resistencia y belleza forman la otra. La primera con su grande alzada, sus formas desarrolladas, sus músculos duros y perceptibles, su cuerpo cerca de tierra, sus miembros fuertes y anchos y su naturaleza sobre abundante, lleva en el cruzamiento otra riqueza de proporciones que compensa, no las imperfecciones, pero sí los inconvenientes del caballo de pura sangre que con su tendencia á dar á sus productos poco en los remos y cuerpo, y recibir en cambio todo lo que le falta en lijereza y elegancia. El caballo de pura sangre dá, por su primer cruzamiento con la yegua de tiro, un caballo llamado de media sangre, que por lo comun tiene yá la belleza, y siempre algunas de las cualidades del padre. Con la yegua de media sangre, hija del semental de pura sangre y de la yegua del tiro, se obtiene un caballo llamado de primera sangre, en el cual se encuentran las bellezas dominantes de pura sangre. Por último, con la yegua de primera sangre, hija de una yegua de media sangre, se obtiene un caballo denominado de segunda sangre, cuya celeridad y resistencia, belleza y elegancia admiran, lo mismo que su precio que es un impuesto oneroso aunque voluntario, y poco satisfactorio para nuestro orgullo nacional. Aquí se detienen los ingleses en la progresion de los cruzamientos, reunido el caballo de segunda sangre todas las ventajas del cruzamiento de las dos razas, alzada, velocidad, fuer-



za y hermosura, mientras que si llevaran mas adelante este cruzamiento, los productos, inclinándose mucho hacia el regenerador, perderian la alzada, anchuras, fortaleza de los remos y adquiririan cada vez mas la apariencia de caballo de carrera, sin ser nunca caballo de pura sangre.

Cuando no se disponga mas que de un número limitado de animales de raza, la union debe verificarse siempre con la misma sangre, uniendo los individuos de parentesco mas próximo. Si aumenta el número de cabezas, se escojeran siempre las mas sobresalientes sin reparar en el parentesco; si presentan todas la misma perfeccion de conformacion, debe verificarse la union en el grado mas aproximado, pues de este modo hay mas seguridad en perpetuar las cualidades distintivas de la raza que uniendo individuos de parentesco mas lejano. Se ha pretendido que los descendientes de animales producidos por la union entre parientes muy próximos degeneraban, es decir, perdian las cualidades distintivas de su raza. Esta opinion no es mas que una hipótesis basada en observaciones viciosas ó incompletas que la experiencia nunca ha confirmado y que está en contradiccion con muchísimos hechos positivos. Nunca ha podido probarse, por un experimento decisivo, que las copulaciones entre parientes próximos haya influido de una manera desfavorable en el vigor y conformacion de los animales engendrados. Los experimentos de los criadores mas concienzudos y acreditados de Inglaterra y Alemania, han demostrado lo contrario del modo mas positivo y concluyente. Mas para que se pueda practicar con fruto este género de union, llamado *union consanguinea*, es preciso que la familia, de la que de esta manera se unan, los individuos pertenezcan á una *raza constante* y carezca de defectos pronunciados. Por no haber seguido y adoptado este principio fundamental de las copulaciones consanguineas, se han observado algunos hechos que parece la repudian, cuando se hubieran obtenido iguales resultados aunque no se hubiesen verificado. Esto opinan muchos ganaderos.

En su consecuencia, consistiendo el cruzamiento en la union de dos individuos pertenecientes á dos especies ó dos razas diferentes, lleva por objeto la formacion ó creacion de una especie ó de una raza interme-

dia, ó el transporte á una raza dada de las cualidades, de las actitudes de otras razas. De aquí haberse considerado siempre el cruzamiento como un medio directo de mejora. Todas las razas domésticas pueden ser cruzadas; no hay una que no pueda ser mejorada por cruzamiento ó que no pueda concurrir á mejorar otras, porqué, todas tienen defectos que importa hacer el que desaparezcan, ó cualidades que conviene propagar.

Una de las primeras reglas del cruzamiento, como queda dicho, consiste en la eleccion primera de los reproductores que han de copular. Hecha la eleccion determinada, la mejora que se ha de producir, se funda en los caracteres de las razas, en el influjo probable de cada uno de los reproductores. Otra regla reside en la eleccion comparativa de los padres.

La mejora por cruzamiento se verifica casi siempre por medio de los machos, porqué tienen el privilegio de transmitir con mas seguridad y mas completamente que las hembras, los caracteres de su raza; porqué puede bastar un corto número de individuos para obtener una mejora, ó causa de que los machos soporten mejor que las hembras los inconvenientes de importacion, y las hembras indígenas, comunican á los productos mas disposiciones para la aclimatacion.

Cuando se quiera cruzar una raza intermedia, debe necesariamente de tenerse en cuenta que los productos posean los caracteres medios que se buscan. Mas si se trata de verter en una raza, para mejorarla, todos los caracteres de otra, entonces el uso de los machos mejoradores no debe suspenderse hasta el dia que se crea bastante completa la trasformacion para no tenerse la degeneracion por el influjo exclusivo de la nueva raza. Hasta entonces los productos machos deben excluirse con el mayor rigor de la reproduccion mientras que deben emplearse hembras cada vez mas mejoradas.

Para mejorar una raza no basta cruzar las hembras con los machos de pura sangre ó de raza pura ó perteneciendo á razas perfeccionadas; se debe siempre antes de emprender un cruzamiento, investigar la mejora proyectada si es posible y puede ser conservada: si el clima, el alimento y demás, son ó pueden ser puestos en armonia con



las necesidades de los productos que se han de obtener. Hay muchas mejoras cuya conveniencia y utilidad están perfectamente conocidas, pero que las condiciones climatológicas, estado del terreno y de la agricultura no permiten realizar. Resulta de lo expuesto, que el sistema universalmente preferido para transformar una raza en otra por el cruzamiento, consiste: 1.º Buscar reproductores machos para unirlos á hembras selectas ya mejoradas. 2.º Reservar los mestizos para la reproducción, sin unirlos, como á sus madres, sino á machos de pura sangre. 3.º Obrar con los productos de este segundo cruzamiento del mismo modo que en la primera union, y así sucesivamente, oponiendo el número al clima. La hembra representa al clima y la raza indígena y el macho el gran número y la raza exótica, cuando ha sido importado. Este dá la raza, pero al menor descuido en las prescripciones aconsejadas y aun en la raza regenerada, parecida ya por mucho tiempo al padre, termina por sobre salir el tipo materno que en apariencia parecía abolido, por lo que han asegurado algunos, que la hembra daba la raza, cuando real y verdaderamente procede de los dos. Aquí doy punto final á mi trabajo en el que como al principio manifesté estaría exento de bellas formas, pero por lo menos he procurado ajustarlo á las reglas más prácticas.

He dicho.

*José M. Muñoz.*

Mayo 28 de 1879.

### **Memoria de la Comisión Auxiliar de la Asociación Rural del Uruguay en Mercedes**

*Señor Presidente de la Junta Directiva de la Asociación Rural.*

Mercedes, Mayo 17 de 1879

Esta Comisión al elevaros la memoria de sus trabajos en el año transcurrido, no puede menos que deplorar la escasa importancia de ellos, y por consiguiente la carencia absoluta de interés que su consulta debiera inspirar á esa Directiva, cuyo anhelo por el adelanto de los intereses rurales de la República, tan dignamente la recomiendan á la merecida consideración que el país y su digno Gobierno le tributan.

Muy pocos ó ningunos son los trabajos que esta A. ha emprendido en el trascurso del tiempo que corresponde á esta memoria, pues sus escasos recursos debido á la disminución siempre creciente de los socios, desgraciadamente la inhiben de pensar en la realización de toda idea de progreso que por insignificante que fuera, de seguro habria de superar los límites de su posibilidad material.

Tan poderosos motivos, la han obligado solo á circunscribir su acción á propender en la parte que le ha sido dado al desarrollo de los intereses rurales del Departamento, llevando la gestión de sus esfuerzos en pró de tan sagrados propósitos, ya influyendo con éxito aprovechando la excelente y decidida disposición de la alta autoridad política del Departamento en el sentido de abolir el impuesto de guías que pesaba sobre los productos agrícolas hasta sobre las más significantes porciones que se destinaban á la venta aplicadas al consumo diario de la población dándoseles la errónea denominación de «frutos del país» ya tratando de estirpar el abuso inveterado de las recojidas para cobrar multas discrecionales de un peso por cada animal que pastaba suelto en el éjido de chacras y suburbios de los pueblos del Departamento, lo que constituía una violenta y atentatoria exacción al vecindario menesteroso y trabajador.

Consecuente con la circunstancia enunciada en el segundo párrafo, esta Comisión se ve en el caso de llamar la importante atención de la Directiva sobre la paulatina disminución de los socios rurales en este Departamento, quedando reducidos á diez y siete los treinta y seis que eran el año de su instalación. Investigando las causas que pudieran influir en tan sensibles efectos que tan directamente amenaza su existencia, cree no ser otra, que el excesivo importe de la cuota mensual impuesta á cada socio, máxime si se considera la penosa situación financiera por qué presentemente atraviesan nuestra campaña. Como antes de ver comprometida más seriamente su existencia, atañe á esta. A indicar el remedio á fin, de combatir con éxito tan grave mal, está firmemente persuadida que no hay otro que la reducción de la cuota mensual á un valor que permita á todo habitante de campaña por humilde que sea su posición, el ingresar á la asociación.



cion sin mayor sacrificio; entonces el mayor número de socios concurriendo con una cuota menor aumentaría sus recursos y generalizaría la propaganda.

No de otra manera ha llegado á popularizarse en la República Argentina idéntica institucion, á términos de ensanchar poderosamente sus elementos por medio de la módica cuota anual que cada socio paga (cien pesos papel moneda de la Provincia de Buenos Aires) circunstancias todas que inducen á esta Comision á proponer que se reduzca lo mas posible la que está designada á nuestros consocios.

#### FERIAS EXPOSICIONES

Estas importantes fiestas cuya alta significacion empieza á ser comprendida por nuestros pueblos, se han ensayado con éxito feliz, debido á la iniciativa de espíritus emprendedores y cuya decision por la noble causa de progreso rural é industrial de nuestras localidades, los hacen dignos de figurar al lado de los obreros infatigables de la labor comun.

La inauguracion pues de las ferias exposiciones agro-pecuarios é industriales, es felizmente un hecho en nuestro Departamento, habiendo tocado á los patriotas y progresistas vecinos de Dolores, la gloria de un paso tan trascendental para la prosperidad de nuestro pueblo.

En Mercedes, la poblacion agricola y rural, se siente animada de noble emulacion con tan digno ejemplo, y no faltaria á la consigna preparandose á secundar tan loable iniciativa. Para el efecto, se ha acordado en una de las sesiones de esta Comision realizar la primera feria-exposicion Departamental en esta Ciudad el dia..... del año venidero, y se preocupa con empeño de los trabajos preparatorios que han de dar cima á este pensamiento.

#### RECURSOS DE LA COMISION

La caja de esta A. contiene la modesta suma de *doscientos* pesos, y aun que con tan escaso numerario nada notable puede emprenderse para impulsar con el ejemplo á la poblacion agricola y rural, bastará tal vez para hacer realizable el proyecto de feria, si como hay motivos para creerlo, concurre la elementos, politica y el vecindario con sus autoridad al efecto serán invitadas oportunamente.

La oficina está dotada de lo necesario y posée una pequeña biblioteca.

#### COLONIZACION

Sobre este primordial asunto la C. A. cree haber dicho lo bastante en el proyecto que sometió á la consideracion de la Directiva en Octubre del año próximo pasado: aun no ha tenido aviso de que haya sido tomado en consideracion. A juicio de esta Auxiliar, es el único practicable para utilizar las tierras improductivas del Estado, que nada valen mientras no sean elaboradas, y que tanta importancia tendrian si se destinasen á las Colonias Nacionales de que trata aquel proyecto, realizando á la vez un acto humanitario altamente social y político.

#### AMANZANAMIENTO DEL EJIDO DE CHACRAS

La suspension de la operacion del amanzanamiento de chacras que practicaba el Agrimensor Sr. Lasnier en el ejido, ha sido y continua siendo asaz perjudicial para el adelanto de la agricultura en esta parte del Departamento, como ya lo hizo saber la Comision en una de sus comunicaciones. No estando como no estan seguros los propietarios de la verdadera delineacion que deslindará la propiedad de cada uno, se abstiene como es natural de emprender trabajos de importancia en plantaciones de árboles y en construcciones de toda especie.

¿Perderán los agricultores otro año esperando el deslinde de sus terrenos? ¿Cuándo podrán dedicarse á las construcciones que para la seguridad de sus cosechas necesitan lo mismo, que para la comodidad de sus familias?

Esta Comision no puede creer que suceda semejante cosa, tratandose como se trata de impulsar la naciente industria agricola recientemente implatada en esta localidad, es necesario facilitarle para su desarrollo los medios de obtener buenos resultados, teniendo en cuenta que la mas insignificante de las trabas lo hará fracasar, siendo despues muy difícil, sinó imposible, encontrar hombres que se presten á nuevos ensayos en ramos que solo la ruina y la pérdida del tiempo de aquellos por quienes fueron precedidos, seria el recuerdo que podria ofrecerse para estimularlos.



*Vicisitudes atmosféricas desde Octubre de 1877 hasta Marzo del 79, y su influencia mas notable sobre la salud y sobre las producciones rurales y agrícolas.*

Cuando florecen temprano las cañas, Espera grandes heladas.

¿Que relacion puede haber entre estos dos fenómenos para dar margen á un proverbio que nace allá en hemisferio norte, pasa el Océano, y viene á comprobarse aqui, en estos campos fertilísimos del Uruguay?

Los hechos son ciertos:

La caña de castilla (arundo donas) ha desarrollado sus panojos antes de la época precisa de su florecencia.

Las heladas del 78 fueron tan fuertes como no habia memoria de ellas desde hace veintiun años.

Es indudable que tal utilísima gramínea extiende sus tallos subterráneos con tanta mas facilidad, cuanto mas blando es el suelo en que vive; y el crecimiento de sus tallos aéreos es mas rápido, cuanto mas humedad impregna sus raíces.

Es indudable, tambien, que las grandes y frecuentes lluvias de la primavera, verano y otoño antepasados, al mismo tiempo que contribuyeron al acrecentamiento de la vegetacion, dieron lugar á grandes enfriamientos por evaporacion é irradiacion en las noches serenas del invierno siguiente.

De manera que la humedad con un color apropiado, animando y vivificando la savia de la caña en el verano del 77 al 78, haciendola florecer antes de tiempo; y la misma humedad enfriando la atmósfera en el invierno del 78 hasta 5 grados y cuarto bajo cero, hasta convertirse en hermosísimas agujas brillantes tachonadas de finísimos cristales, son las fuentes de donde la observacion ha sacado aquella antigua máxima, que bien puede reducirse á los siguientes términos: tras verano y otoño llovedores, inviernos frios; y, talvez, por correlacion, tras veranos y otoños secos, inviernos templados.

La cantidad de agua llovida durante Octubre, Noviembre y Diciembre del 77, Enero, Febrero y Marzo del 78 alcanza á 579 milímetros: es decir, mas de la que formaría en toda la superficie de este departamento una capa líquida de 24 pulgadas de altura, si parte no corriese por las pendien-

tes de las colinas hácia los arroyos y rios, parte no se evaporase con los calores del estio, y lo restante no se infiltrase en el terreno.

Esta notable cantidad ha sido muy provechosa por venir distribuida en 40 lluvias bastantes regulares y calmas para que su mayor porcion, penetrando en el subsuelo, arenoso con poca arcilla y menos cal, y, por lo tanto, muy permeable, fuese á alimentar las capas acuíferas subterráneas, fuente de los manantiales y origen de los arroyos.

De esto resultó: abundancia de pastos, aguadas corrientes y limpias, y, por consiguiente, fortaleza y buen procreo en el ganado vacuno; condiciones que le fueron favorables para sufrir los rigores de un invierno crudo, que diezmo el ganado ovino. Este, menos resistente al frío y, tal vez, mal nutrido por falta de pastos tiernos, estuvo enfermo por causas locales y estacionales, y no por epizootias, como han dado en decir con gran desercédito del país. Que lo mismo valiera llamar epizootia á las pulmonias que le sobrevienen por enfriamiento despues de la esquila, ó á la introduccion y desenvolvimiento de los huevecillos del *sobaypé* (*distoma hepatico*) en los conductos biliares despues de tragados con agua sucia é infecta.

Tantas lluvias, que fueron favorables para las cosechas del maíz y de los tubérculos, no lo fueron tanto para los trigos, que solo rindieron, sembrados á media fanega por cuadra, de doce á quince por una los de pan, y de diez y ocho á veinte los candeales.

Estuvieron atacados algunos de un polvo blanco-rojizo, llamado vulgarmente polvillo, que examinado al microscopio parece ser la larva de la *anguillula tritici*; y sabido es que este insecto, cuando la estacion del crecimiento del trigo es seca, permanece en el suelo, y la espiga se preserva de su ataque.

Cuando la estacion es húmeda, como lo ha sido la de esta cosecha, la *anguillula* adquiere toda su actividad, sube por el tallo ó vástago del trigo, penetra en el parenquime blando del grano, en donde pasa del estado de larva al estado perfecto, se desenvuelven sus órganos sexuales, y la hembra pone allí los huevos, origenes de nuevas larvas que se desecan como se dese-



ca el grano, que en este estado permanece en una muerte aparente hasta que los exciten las condiciones necesarias á sus manifestaciones vitales: la humedad y el aire. Y es tanta su resistencia vital que Baker en 1771, humedeciendo anguillulas desecadas hacia 27 años les restituyó su actividad.

Spallanzani, por su parte, determinó su revivificación y entorpecimiento ó letargo hasta diez y seis veces seguidas.

Ya se dijo que el invierno del 78 fué tan frío que el día 8 de Julio bajó la temperatura á cinco grados centígrados y cuatro décimos bajo cero, y se helaron hasta su tronco y raíz limoneros y ricinos de cinco años. Y eran dignos de admirar, entonces, los bosques que adornan las riveras del salutarífico Rio Negro cubiertos de una sábana bellísima de blancura y sus ramas y sus hojas prendidas y entrelazadas con estalactitas de irisados colores y de mil formas caprichosas.

Vino la primavera ventosa, como siempre, y lluviosa, como la anterior; de tal modo, que en Octubre, Noviembre y Diciembre, hubo 22 lluvias con 396 milímetros de agua, es decir, 33 milímetros mas que en la estación correspondiente del año anterior.

Tales riegos del cielo dieron los mismos resultados: sobre abundancia de pastos y fortaleza del ganado vacuno y aunque en el primer trimestre del corriente año escasearon las lluvias, á tal extremo de dar totalmente 104 milímetros en 9 ocasiones, y pasar Febrero y Marzo en seca de 58 milímetros tan solo, los campos se conservan aún en buen estado. Y si es fundado aquel proverbio de la florecencia prematura, *el invierno no será tan cruel, y la raza ovina no sufrirá tanto.*

Por lo demás, los trigos sembrados temprano, en Mayo y Junio han dado mala cosecha por el exeso de humedad y los ataques de las anguillulas. Los sembrados en Julio, hasta el 15 de Agosto, han producido bien, de 18 á 20 fanegas por una de semilla, los de pan; y 25 á treinta los cancales.

El análisis de uno de ellos, cultivados en las tierras del Dr. Leonard, análisis completo hecho por el Sr. Inspector de Agricultura Dr. Sacc, demuestra: «que es notable este cereal por la transparencia de sus granos, que parecen de asta blanca; por contener

tres veces mas grasa que los trigos de Europa; mas glúten que los mas celebrados de Egipto; y, lo que es muy curioso é importante, por no estar formadas sus cenizas sino de fosfato y carbonato de cal.»

El glúten ó fibrina vegetal les da la primicia entre sus congéneres; como alimento plástico y repasador; el fosfato y carbonato de cal, como parte constitutiva y esencial del sistema nervioso y del esqueleto humano.

La cosecha del maíz se ha perdido casi toda por la falta de riego en los meses en que mas se necesita, habiendo influido tambien en ello una fuerte granizada, al despedirse el año anterior.

Se ha observado en la fuerza de este verano un fenómeno curioso y nunca visto en veintidos años, la invasion de grandes mangas de libélulas, *aguaciles*, de individuos de cinco centímetros de largo de hermosos y variados colores, revoloteando en el aire en busca de su presa y persiguiendo hasta algunas langosta que vientos impectuosos del Norte nos trajeron aqui para susto é inquietud del agricultor. Curioso es tambien que le aparición de las libélulas, como dijéramos los carniceros de la raza felina, hizo desaparecer á esos grandes hervivosos destructores. ¿Será esto una de tantas armonias de la Naturaleza? ¡Ojalá!

Aunque las tierras y la atmósfera abundaron en humedad, y en los veranos, en humedad y calor dos condiciones propias al desprendimiento de miasmas, al desenvolvimiento de gérmenes enfermizos, no ha reinado ninguna epidemia en este departamento, ni aún las fiebres eruptivas, tales como roseola, sarampion etc., ni la viruela, cuya terrible enfermedad va haciendo cada vez menos estragos en sus invasiones, gracias al trabajo tan asiduo de vacunacion y propaganda hecha por el socio rural don H. Aramendi.

Una enfermedad comun, sin embargo, y de carácter endémico suele presentarse frecuentemente, con especialidad en los niños, en los cambios de estaciones y en las épocas en que hay mas variaciones de temperatura: es la conocida en la ciencia con el nombre de difteria, y vulgarmente con el de anginas ó llagas gangrenosas.

Tal dolencia, gravísima si no se combate prontamente, merece algunas explicaciones



en esta suscita memoria, en atencion á su importancia, á los medios sencillos y eficaces de que se dispone para su curacion; y aunque ajeno asunto, y perteneciente á la medicina, por ser el periódico de la Asociacion uno de los que mas contribuyen á difundir las luces y conocimientos útiles en todo el ámbito de la República.

Nada nuevo se va á decir: es una variedad del tratamiento que la ciencia emplea; pero una variedad efficacísima y digna de la mayor recomendacion.

Las llagas y el crup son un sola enfermedad que ataca á diferentes partes, á la garganta y á la laringe, lo que en lenguaje vulgar significa *caerse las llagas en el pecho*, segun lo hace presentir la tos de perro y el enronquecimiento ó la ronquera.

Como la enfermedad es puramente local al principio y se manifiesta por la presencia de pequeñas manchas blancas, como pedacitos de partículas de queso del tamaño de una cabeza de alfiler, en los amígdalos, dos glándulas situadas en las partes laterales de los fauces, destruyendo allí sus gérmenes, se evita un desarrollo, se mata la enfermedad en su cuna y se priva la infeccion de la sangre.

Estas manchas, tan terribles como insensivas al primer golpe de vista, se presenta siempre en las llagas.

En el crup se presentan noventa veces sobre ciento.

Son pues, un aviso que debe de tenerse muy en cuenta.

En ambos casos, tienen de pronto una fiebre intensa con ó sin dolor de garganta que indica la conveniencia de reconocer siempre los amígdalos de los niños, y aún de las personas mayores; cuya operacion es fácil, si se ejecuta bien del modo siguiente: sentado el niño, le sujeta una persona la cabeza aplicándole en un lado ambas manos; otra provista de un cabo de vela encendida y tomando entre el dedo medio y el índice de la mano izquierda y una cuchara grande y bien limpia entre el pulgar y el índice de la misma mano, de manera que la concavidad de la cuchara se dirija hacia la luz con el objeto de reflejar el mayor número de rayos luminosos lo posible, le abre la boca con el mango de otra cucharas ó menos grande, pero siempre lisa y sin bordes cortantes, le deprime ó baja

con ella la lengua y le revisa minuciosamente á favor de la luz reflejada, las fauces y sus repliegues.

Muchas veces al hacer esta revision suele provocarse alguna arcada.

No hay peligro ninguno en insistir en tales reconocimientos; y siempre hay mucho en pasarlos por alto: circunstancias que obligan á esta prolijidad.

El medicamento se prepara del modo siguiente: se disuelve, deslic, un gramo (veinte granos) de acetato de cobre (cardenillo) en sesenta gramos (cuatro cucharadas) de agua, y hecha la disolucion, se mezcla perfectamente con una clara de huevo hasta que la mezcla quede bien espumosa, como un nevado.

Se hacen dos pinceles de una tira de lienzo deshilado en uno de sus bordes, de una cuarta de largo y una pulgada de ancho, arrollado de uno de los extremos de una varilla del tamaño y grosor de una lapicera, y bien atados y sujetos á dicha varilla, á fin de evitar el que se caigan en la laringe, cuyo accidente seria peligrósísimo.

Con un pincel se limpian y frotan las manchas, á fin de destruir la pelicula ó telilla de que están formadas y en seguida con el otro, empapado en la solucion *cupro-albuminosa*, en la del cardenillo y clara de huevo, se tocan bien todos los puntos afectados.

Cuando han pasado ya veinticuatro horas desde la invasion de la enfermedad, suelen las peliculas ser muy duras, estensas y difíciles de desprender, pero no hay que vacilar en frotarlas hasta que se consigan despegar.

No importa que tal manipulacion haga salir un poco de sangre de la membrana que está tan congestionada de ella.

Esta limpieza y aplicacion se repite cada cada tres ó cuatro horas, hasta que las telas ó manchas desaparezcan; lo cual sucede á los tres dias, en los casos prontamente socorridos, y hasta los once ó doce, en los malinos, ó en aquellos en que se ha tardado en hacer la aplicacion.

Cuanto mas pronto se trate, mas seguridad en el buen éxito.

En los casos que se presenta ronquera ó tos de perro, haya ó no manchas es las fauces, se hace la misma aplicacion y ademas se soplan en la laringe, en el acto de hacerse la inspiracion, con un tubo de baraja ó



de carton ú otra cosa parecida, unos polvos compuestos con veinte partes de acetato de cobre, finamente pulverizado y mezclando exactamente con ochenta partes de azucar refinada y bien pulverizada.

Se pone en un extremo del tubo una porcion equivalente á un grano de maiz de dicha mezcla y colocado cerca de la boca del niño, abierta por cualquier medio, se sopla por el otro extremo.

Se repite esta insuflacion cada tres, cuatro ó seis horas, hasta que desaparezca la ronquera.

El uso de algun vomitivo de ipecacuana al principio es, además de un medio mecánico de limpieza, un agente poderoso para promover los sudores.

En los casos graves, en aquellos en que el vomitivo es peligroso porque agota las fuerzas de los enfermos, las aplicaciones de sábanas sudorificas cada seis ó doce horas son auxiliares poderosísimos.

Esta Comision saluda á sus compañeros de labor en este solemne acto con toda la consiueracion que les merecen.

J. B. F. Braga,      Serafin Rivas,  
Secretario.            Presidente.

### Apreciaciones sobre el Código Rural reformado

Del diario francés «*La France*», que se publica en esta Capital, traducimos el artículo que vá en seguida, en que se contienen algunas apreciaciones sobre el Código Rural y sus reformas, en la parte que corresponde á los cercos de estancia estableciendo la medianeria obligatoria.

Por la lectura de las sesiones de Asamblea General, que se publican en este mismo número, podrán enterarse nuestros lectores cual es la resolucion tomada por la Junta Directiva, con respecto á la actitud que debe asumir la Asociacion Rural, sobre las ventajas ó inconvenientes que pueden presentar en la práctica, las reformas introducidas al referido Código.

Cumplirémos sin embargo, con el deber de consignar en la revista, aquellas apreciaciones que al respecto se hagan y merezcan llevarse al conocimiento de nuestros lectores.

Agradecemos así mismo, los términos con que el cólega francés honra los objetos y tendencias de la Asociacion Rural.

Hé aquí ese artículo:

#### EL CÓDIGO RURAL

En nuestro anterior número, hemos examinado bajo un punto de vista general y teniendo en cuenta el informe de la Comision Revisora, las reformas introducidas al Código Rural, aprobadas por decreto Superior del 28 de Febrero.

Desde entónces, las reclamaciones de los propietarios y las quejas que se elevan contra algunas de esas nuevas disposiciones, no han hecho sino acentuarse cada dia mas, y cumplimos un deber volviendo á tratar esta cuestion tan importante.

La Asociacion Rural á quien pertenece de derecho la paternidad del Código Rural, puesto que ha sido el fruto de sus estudios y conocimientos prácticos, la Asociacion Rural ha sido consultada sobre diversos puntos oscuros de las reformas. Ella misma ha tenido que sufrir reproches amargos de los interesados, que se figuran que ha inspirado esas modificaciones, sobre las cuales, por el contrario, ha hecho prudente reserva.

Por lo demás, para mejor esclarecimiento de los hechos, solo se necesita reasumir la memoria presentada á su Asamblea general del 15 del corriente.

De esta memoria se desprende que, en la que se presentaba el año anterior, la Junta de la Asociacion, comunicaba á la Asamblea que el Gobierno habia designado una Comision Especial para revisar el Código Rural y proponer las modificaciones necesarias.

Los Departamentos se figuraron que el Código no tenia vigor y la Junta, para disipar estas dudas, fué autorizada por el Ministerio para declarar que el Código Rural estaba realmente en vigencia, y que las modificaciones que se pudieran introducir, le serian *anexas* como adicionales, *puesto que el Código ya estaba impreso*.

La Comision Revisora dirigió á la Asociacion 100 ojeplares del proyecto de reformas, para que les diese la mayor circulacion y para recibir las observaciones que se le pudieran hacer.

La Junta de la Asociacion, acusando recibo del envio, pidió que para transmitir las observaciones se fijara el plazo de 60 dias.

El 18 de Noviembre entregó en poder de la Comision Revisora, las notas de las Comisiones Auxiliares de Minas y Mercedes así como las de varios propietarios.



Se dirige al Ministerio de que depende la Direccion de Agricultura, y pide conocimiento de las reformas propuestas para emitir su opinion.

El Ministro promete pasarle el proyecto por algunos días—Pero la Asociacion Rural no tardó mucho en ser sorprendida por el decreto de 28 de Enero que dá fuerza de ley á esas reformas y confiaba la impresion del Nuevo Código á la Secretaria del Ministerio.

La Asociacion pasa una nota en la que hace notar el olvido que se ha hecho de sus derechos adquiridos, puesto que ella tenia el privilegio de la impresion de las ediciones del Código Rural. Al mismo tiempo observaba que ella estaba completamente en desacuerdo con la Comision de Revision sobre ciertos puntos.

Esta nota se le devuelve sin respuesta y existe en el archivo de la Asociacion Rural.

Resulta pues, que la Asociacion Rural, que ha confeccionado el Código, no ha sido consultada sobre las modificaciones introducidas y que aun mismo sosteniendo sus derechos del privilegio de la impresion de las ediciones, y habiéndose mostrado independiente sobre los artículos que le parecian contrarios á los intereses de los propietarios rurales, ni se le dispensa siquiera el honor de responderle.

Es enojoso que no se hayan tomado en cuenta los precedentes establecidos y las reservas hechas por la Asociacion Rural. A este respecto, no se han tenido presente los inconvenientes que tiene ahora que lamentar, despues de los servicios que ha prestado, si le hubiera sido posible hacer notar la contradiccion que existe entre los artículos 692 y 715 de que se le endosa la responsabilidad.

Esos artículos dicen asi:

Art. 692. Declaránse medianeros todos los cercos de estancias que hoy existen ó que en adelante se construyan por los límites de la propiedad, con escepcion de los que den su frente á caminos generales ó vecinales en la parte que lindan con dichos caminos.

Art. 715. Los propietarios que segun la antigua disposicion de este Código hubiesen cercado y dejado ocho metros y medio fuera de su linea, pueden levantar sus cercos

para restablecerlos en la divisa de su propiedad, pero hagan ó no el restablecimiento de su linea, tendrán derecho á reclamar la mitad del valor del cerco si el lindero no hubiese cercado su campo.»

El Código no establece á quien pertenecerá la banda de terreno que habia sido reservada para camino público, en el caso de que el cerco se hubiese cambiado.

No dice tampoco si el vecino tendría derecho para apoyar su cerco perpendicular al de 8 y 1/2 metros de la linea de los límites.

Pasemos á los artículos siguientes:

Art. 707. En el cerco construido por su propietario, sus linderos quedan obligados á reconocer la medianeria, entrando á la parte que les corresponde abonar.

Hay un principio de derecho que establece que la medianeria no es obligatoria sino es útil y sino sirve al vecino que debe utilizarla. Supongamos un campo cercado de un solo lado y abierto de los otros tres, porqué el propietario no puede ó no cree deber hacer los gastos del cerramiento. ¿Está obligado por ventura á pagar la medianeria sobre el costado cercado que no le reporta utilidad?

Admitimos que el Código tiene por base impulsar en lo posible, el cierre de la propiedad ¿Pero debe este ser obligatorio?

«Art. 708. Cuando un propietario quisiese cercar con un material costoso como piedra, tapia ú otros, sus linderos no están obligados á contribuir con la misma calidad de material, si sus circunstancias pecuniarias no lo permitiesen, sino con la parte que le corresponderia en un cerco de cinco alambres y buenas maderas, pero no podrán impedir que el cerco se construya de la mejor clase, teniendo á mas que reconocer por documento ante el Juez de Paz de la seccion, que el dicho cerco no le corresponde sino en la proporcion con que contribuyese.

Este artículo tiende á equilibrar los recursos de los unos con las pretensiones de los otros.

Si á un propietario se le antoja cerrar su campo por una pared que cueste próximamente 100 pesos la cuadra de largo, su vecino, cuyos recursos no le permiten este cerco costoso, no está obligado á pagar la medianeria mas que si se tratase de un cerco de alambre que costase poco mas ó menos 25 pesos, no tiene derecho á la pro-



piedad del cerco sinó relativamente al precio que ha pagado.

Pero veamos lo que los artículos siguientes hacen del art. 708.

«Art. 709—Para comprobar la falta de recursos de un lindero ó su mala voluntad á contribuir, formarán prueba las existencias del campo en cuestion, sea que esté ocupado por su propietario ó que esté arrendado.

¿Porqué suponer mala voluntad, allí donde el artículo precedente no ha previsto mas que la falta de recursos?

¿Porqué establecer como prueba los animales que pastorean en el campo, que pueden no pertenecer ni al propietario del campo, ni al arrendatario, y ser simplemente un ganado tomado á invernada ó mitad del producto?

El mismo artículo 709 dice tambien:

A falta del propietario del campo, por ausencia ú otras causas, el pago de la mediania se hará por el arrendatario ú ocupante con derecho á ser reembolsado por el propietario.

Esta disposicion es un pleito en perspectiva para el que ocupa el campo que deberá pagar primero que el propietario. Este se hará el sordo y en virtud de esta ley del embudo, todo cierro en la propiedad se hará imposible!

Artículo 710—Probado por este medio que un lindero puede contribuir á formar el cerco, quedará obligado á pagar su parte proporcional».

Que quedase obligado á pagar el cerco simple, lo único que sus recursos le permitan, pase todavia, pero en piedra, cal etc. ya es otra cosa.

El Código impone el cierro simple y sencillo—En esto hay razon, pero no deja de imponer tambien el cierro costoso á los vecinos, á quienes se somete, á pesar de lo insuficiente de sus recursos, á las exigencias ó fantasias de aquellos.

Art. 711—El lindero que estando en condiciones de cargar con la mediania no pudiese contribuir inmediatamente con su parte en los gastos de un cerco, reconocerá el valor y se obligará á abonarlo por medio de un documento ante el Juez de Paz y con un plazo de 1 á 3 años á juicio del Juez de Paz y segun sus circunstancias.

Art. 712 (Hé aquí el polpe de gracia) «El lindero que estando en condiciones de con-

tribuir á la medianeria, se obstinase á no hacerlo con pretextos ó falsos motivos para eludir la ley, pagará una multa de cinco por 0/0 sobre el valor total del cerco medianero al co-lindante constructor, además de la parte que por la medianeria le corresponde abonar.

¿Qué se ha hecho yá del artículo 708? Se le considera letra muerta? Si un vecino declara que sus recursos no le permiten contribuir á la mediania de un cerramiento dispendioso ¿No tiene por ese motivo, derecho á los beneficios del artículo 708? ¿Se le prueba que se halla en condiciones de pagar con las existencias que bien pueden no pertenecerle, tomando por realidad lo que bien pudiera ser solo apariencia? ¿Y es la ley la que dá el derecho á un hombre para prejuzgar de la fortuna de su vecino, de hacer una indagacion de sus recursos y de ejecutarlo despues de todo eso! Con un rasgo de pluma se convierte en juez y parte en su misma causa!

El arrendatario tiene que recurrir al propietario para el reembolso, que este no podrá ó no querrá hacerle, y en resumen, se obliga al arrendatario á pagar una multa de 5 por 0/0 sobre el valor total del cerco—¿Quien mejor que él puede saber si tiene recursos? ¿Y por qué prejuzgar que tiene mala fé?

Verdaderamente se diria que estos artículos han sido establecidos para personas interesadas en procurarse á sus campos cercos perfectos, á costillas de otros.

Llamamos seriamente la atencion de nuestros cólegas de campaña, sobre estas disposiciones en que lo odioso disputa lo injusto. Es á los estancieros á quienes corresponde elevar sus quejas y protestar ante quien sea de derecho. En cuanto al informe de la Comision de Revision, antes de haber visto las modificaciones adoptadas, habiamos aplaudido algunas disposiciones que tendian á garantizar la propiedad y á preparar el camino para un trazado de caminos públicos, pero no hemos sido menos impresionados al ver en estos artículos, toda una madeja de injusticias y de pleitos.

Esperamos que la Asociacion Rural, cuya opinion puede ser de tanto peso en esta cuestion, nos ayudará en lo posible en esta propaganda.



## ECOS DE LA CAMPAÑA

**Observaciones dedicadas á la Asociacion Rural**

La Asociacion Rural es sin disputa alguna, la institucion mas importante y mas útil para la campaña, de todas las que entre nosotros se han formado; ella está destinada no tan solo á tutelar los intereses rurales y agrícolas, del pueblo productor, sino á causar su transformacion benéfica que redunde en el bienestar y felicidad de la poblacion en general y de la agrícola y rural en particular.

Para la realizacion de su noble y trascendental proyecto, es necesario que presten su concurso todos los buenos elementos que se hallan aislados é indiferentes (y quizás ignorantes) del bien que podrian hacer para si y sus semejantes: de esta clase de elementos hay muchos tanto en la poblacion ganadera como en la agrícola, á quienes convendria explicar su propia conveniencia, que es la de coadyuvar cada uno en su esfera á la realizacion de sus deseos, formando parte de la misma sociedad.

La ganaderia que hoy cuenta con toda clase de garantías, apenas si ha dado el primer paso tendente á salir de su antigua rutina; si bien es verdad, que muchos propietarios han cercado y otros siguen cercando sus campos, la mayoría de ellos creen que solo con eso, han llegado al máximo de la perfeccion, nadie se acuerda de sembrar un poco de forraje para cuando los pastos sean escasos ó acuosos, como sucede con frecuencia en los inviernos, lo que da margen á la pérdida de una gran parte de la riqueza del país.

A pesar de la prédica constante de la Revista Rural, la mayoría de los estancieros que no son suscriptores ni conocen sus propias conveniencias, venden á los tropeiros las vacas y vaquillonas de mejor cuerpo y edad, dejando el rezago para el procreo; en la castracion de los toros sucede tambien que los mas corpulentos se destinan para novillos, dejando toritos de dos años á tres para el procreo. Si se tiende la vista hacia la arboricultura, veremos con dolor, que los pocos montes naturales que en un tiempo hubo, se van desapareciendo casi totalmen-

te. La creacion de los artificiales es tan necesaria, que no se concibe el que muchos propietarios no se hayan dedicado á ello teniendo terrenos tan aparentes; bastará recordar que muchos hacendados pagan diez y doce pesos por cada carrada de leña por no plantar algunas estaca de sauce en los bordes de sus campos, lo que con el tiempo podrian servir no tan solo para producir la leña, sino para preservar de los desmoronamientos que las corrientes producen: tres son hasta la fecha, los propietarios que he visto introducir esta mejora en sus campos; D. Juan D. Yackson, en las inmediaciones del Cerro Colorado (Departamento de la Florida) D. Andrés Artés en Chamizo (de San José) y D. Segundo Sosa en el Corralito. ¿Cuantos mas seguirian su ejemplo, si comprendiesen sus propias conveniencias?

La agricultura es otro de los ramos que desde su nacimiento sigue luchando con toda clase de contrariedades, siendo una de las principales, en algunas la falta, y en otras el mal estado de las vias públicas, debido á esto es, que muchos productores han tenido que destinar para gastos de transporte la mayor parte del fruto de su trabajo; hay tambien colonias situadas en puntos elevados y que no cuentan con ninguna laguna ni pozos de valde, por cuyo motivo se ven muy expuestas á perder sus cosechas en épocas de seca como la del presente año, por otra parte es tal la ignorancia ó el abandono de muchos al escojer las semillas y al sembrarlas, que no se fijan si ellas son buenas ó malas ni si está la tierra bien preparada para que ellas den el fruto que deben de dar.

Las consecuencias de esta ignorancia, se han visto palpablemente en muchas partes, en la última cosecha, en la que cada planta de trigo estaba rodeada por cinco de manzanilla rábano etc.

Para que la agricultura prospere en este país no basta pedir colonos y agricultores; es necesario estimular é instruir á los existentes, cooperando á su progreso por medio de buenos caminos y transportes fáciles y baratos, esto es lo mas útil y lo que ha podido observar.

*El viajero.*



## NOTICIAS VARIAS

**Sociedades Agrícolas**—Se reunieron en Paris los delegados de las sociedades agrícolas de 60 departamentos de Francia, para discutir las condiciones lamentables en que se encuentra la agricultura francesa.

El resultado de las discusiones ha sido de insistir en el gobierno que no será renovado ningún tratado de comercio; que todo trigo del extranjero será sujeto al pago de un impuesto de fr. 3 por quintal, siempre que el precio sea menos de fr. 30; que los beneficios producidos por los derechos de la aduana serán aplicados para reducir los impuestos indirectos sobre artículos de consumo, principalmente azúcar y líquidos; y que la agricultura será objeto de medidas proteccionistas a la par del comercio.

**Remate de animales de raza**—Los días 30 y 31 del presente han sido rematados en esta Capital, los animales de raza que en seguida se detallan, con el precio obtenido y nombre de los compradores.

Los yeguarizos proceden del establecimiento del Sr. D. Carlos Casares en Buenos Aires; los vacunos de las cabañas argentinas de los Sres. Norberto Quirno y Elin hermanos; los lanares «Lincoln» del establecimiento «El Espartillar» dirigido por el Sr. Ross y los Rambouillet de la cabaña del Sr. D. Dalmiro Castex en Moron.

Hé aquí el detalle de la venta efectuada por los martilleros Sres. Baltar y Quesada

*Dandy*, potrillo de carrera 1/2 sangre, comprador, Jorge Klain, en 330 pesos.

*Cachul*, potrillo de carrera, 3/4 sangre, comprador, Juan Francisco de los Santos, en 230 pesos.

*Junior*, potrillo de carrera 3/4 sangre, comprador, Gabriel Sayago, en 240 pesos.

*Dama*, yegua de carrera 1/2 sangre, comprador, Juan Gracia en 110 pesos.

*Mimi*, yegua de carrera, 1/2 sangre, comprador, Juan Francisco de los Santos, en 90 pesos.

*Molli*, yegua de carrera, 1/2 sangre, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 70 pesos.

*Mary*, yegua (Anglo-Normando), comprador Joaquin Suarez en 120 pesos.

*Goliat*, caballo (Anglo-Normando), comprador, Gabriel Sayago, en 90 pesos.

*Congo*, caballo (Trakehuen), comprador, José María Castellanos, en 110 pesos.

*Samson*, caballo (Frison), comprador, Joaquin Suarez, en 80 pesos.

1 *tronco yeguas*, 1/2 sangre (zainas malacara), comprador, Carlos Muñoz, en 200 pesos.

.....7/8 sangre (yegua tostada), comprador, Fernando Nebel, en 130 pesos.

*Plutarco*, toro colorado (puro Durham) comprador, Antonio Maria Perez, en 300 pesos.

*Berlin*, toro colorado (puro Durham) comprador, Antonio Maria Perez, en 120 pesos.

*Lord Douglar*, toro rosillo (puro Durham) comprador, Joaquin Suarez, en 80 pesos.

*Paloma*, vaca blanca (7/8 sangre), comprador, Antonio Maria Perez, en 100 pesos.

*Nelly*, vaca overa (pura Durham), comprador, Joaquin Suarez, en 130 pesos.

*Carnero*, Rambouillet, n.º 91, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 100 pesos.

*Carnero*, Rambouillet, n.º 82, comprador Hugo Stünz, en 80 pesos.

*Carnero*, Rambouillet, n.º 100, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 100 pesos.

*Carnero*, Rambouillet, n.º 101, comprador Sr. Urioste, en 80 pesos.

*Carnero*, Negrete, n.º 21, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 40 pesos.

*Carnero*, Negrete, n.º 55, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 40 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 1, comprador Joaquin Suarez, en 100 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 2, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 110 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 3, comprador, Eduardo Mac-Eachen, en 100 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 4, comprador, Joaquin Suarez, en 100 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 2, comprador, Francisco A. Vidal, en 70 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 6, comprador, Sr. Jackson, en 65 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 7, comprador, Sr. Jackson, en 75 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 8, comprador, Sr. Jackson, en 50 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 9, comprador Joaquin Suarez, en 30 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 10, comprador Joaquin Suarez, en 30 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 11, comprador Joaquin Suarez, en 30 pesos.

*Carnero*, Lincoln, n.º 12, comprador, Joaquin Suarez, en 30 pesos.

**Asamblea General**—Por no demorar la salida de la Revista y por falta de espacio, suspendemos para el siguiente número la publicación del acta correspondiente a la sesión que se efectuó el día 31 del presente.

Publicamos sin embargo, la memoria de la Comisión Auxiliar de Mercedes, que fué leída en aquel acto, y que contiene interesantes datos, que conviene sean apreciados por nuestros consocios.

## AVISOS RURALES

**Venta de la estancia del finado  
D. Nicasio Larriera**

Se vende este lindo establecimiento situado en el Rincon de Guaycurú en San José, teniendo sobre estos dos arroyos mas de dos



leguas de costa firme con buenas aguadas y excelentes montes. Cierra su área de suerte y media próximamente, un alambrado recién hecho y de primer orden. Las aguadas que cruzan el campo son permanentes.

Tiene una hermosa casa de azotea con corredor, guarda patio con verja de hierro, aljibe y demás comodidades, y rodeada de árboles frutales y de adorno. Galpon de esquila y empedrados; chiqueros, corrales, manga de piedra, varios alambrados para chacra y potreros; y todos los útiles para un establecimiento montado con prolijidad. Hay además dos puestos de material.

Los ganados consisten en 1,500 animales vacunos con bastantes mestizos y buenos padres raza Durham, 2500 ovejas mestizas buenas; yeguas, caballos, bueyes, lecheras, etc.

Para tratar ó mas informes, verse con el albacea D. Amaro Sienna en la calle 25 de Mayo núm. 222 (altos), de 12 á 2 de la tarde, ó en su casa, Agraciada núm. 485.

### **Barracas, caleras, jabonerías, curtiembres y carenero**

Apropósito para cualquiera de esos establecimientos, se vende ó se alquila, un terreno con frente submarino, y agua bastante, para carga y descarga, con alta ó baja marea.

Se dará por un precio sumamente bajo y á largos plazos, para tratar calle de Buenos Ayres número 151 de 8 á 11 de la mañana.

### **Ventas de campos y ganados**

Se vende una suerte de estancia en el Departamento de Canelones, situada dos leguas antes de llegar al pueblo del Tala, regada en toda su estension por el arroyo Pedernal y desagüe de la Cuchilla Grande, campo propio para inviernada por sus buenos pastos y aguadas y sin inconvenientes para llegar con el ganado en todo tiempo y á distancia de *catorce leguas* de esta Capital.—También puede dedicarse á la labranza; todo él es fértil; se vende todo ó en fracciones. Para tratar en Montevideo, Calle de Maciel núm. 118.

Se venden cinco hermosas chacras ubicadas en la «Pachina» á legua y media de San José, que fueron de propiedad del finado don Ramon Lasprella.

El lugar donde están situadas, su inmejorable pasto, aguas permanentes, y demás condiciones magnificas, son una garantía para los que precisen una propiedad como la que se desea vender.

Los interesados pueden dirigirse á lo de don Juan G. Delgado (albacea) ó en el almacén de don Severino Saioz.—San José.

Se venden 75 cuadras de terreno de excelente calidad para labranza, á inmediaciones de Canelon Grande, paso de la Paloma, de los conocidos por de don Ramon Marquez

Se darán por un precio sumamente bajo y á largos plazos, se recibirá en pago ganado de cria que esté en cualquiera de los departamentos de Paisandú, Salto ó Tacuarembó.

Para tratar calle de Buenos Aires núm. 151.

### **Tierras para labranza ó pastoreo**

Se venden doscientas ó trescientas cuadras de terreno de pan-llevar como á diez cuadras del pueblo del Tala, propias para labranza ó pastoreo encerradas en límites naturales (es decir) formando rincon entre los arroyos Tala y Pedernal: los títulos son de primer orden. El que se interese por el todo ó parte, podrá dirigirse á la calle Cámaras núm. 20, que hallará con quien trata r

### **Arrendamiento de tierras**

Se venden 24 chacras de 40 cuadras á 12 pesos cuadra, en Cufre, lindando con la Colonia Suiza. Tratar con don Manuel Luque en dicha Colonia.

Á igual precio y en ambos casos pagando un tercio al contado, se venden chacras en la Colonia Cosmopolita—puede tratarse con don Luis Becú, en el Rosario Oriental.

En la Colonia Nueva Helvesia hay dos chacras para dar en arrendamiento, números 350 y 351.—Para mas informes, ocúrrase á la calle San José núm. 144.—*Ed Gowland.*

### **A los agricultores**

Se vende en la calle de los Treinta y Tres núm. 22, en la Herrería Francesa, un portón de 24 varas de reja de fierro batido, con postes de fierro, por la cuarta parte de su verdadero valor.